



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: Catorce millones cuatrocientos cincuenta y seis mil sesenta Pesos

\$14,456,060

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO, del Distrito de Medellín, presta el servicio educativo, atendiendo a una comunidad estudiantil de aproximadamente 2.090 alumnos, en los niveles Básica secundaria y Media y 107 personas entre administrativos, docentes y personal de aseo.

Dentro de los procesos pedagógicos y académicos del instituto, están las prácticas en talleres y laboratorios de cada especialidad. En este orden de ideas, se requiere la adquisición de insumos y materiales eléctricos y tecnológicos para uso de los estudiantes en las diferentes prácticas y proyectos de la especialidad, de las áreas de las técnicas de electricidad y electrónica y sistemas y el área de tecnología e informática, como Resistencias varias, Contactores, Transistores, transformadores, alambres, tarjetas, parlantes, Pulsadores entre otros elementos, para uso de los estudiantes en las diferentes prácticas de la especialidad. Elementos que le permitirán atender los estudiantes en las prácticas en términos de calidad, comodidad, eficiencia, agilidad y oportuna atención de nuestros estudiantes.

Este proyecto administrativo requiere de la constante adquisición de estos materiales, ya que son de consumo constante en el área de las técnicas y que son de vital importancia para los alumnos que realizan sus prácticas en cada especialidad; así pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia.

Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar y que a través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa y a pesar de la situación generada por la pandemia busca ampliar su cobertura con compromiso social. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

En la Institución Educativa, por ello se destaca que en este año hemos continuado el proceso de presencialidad pero se deben contar con insumos suficientes para que estudiantes de las técnicas que realizan sus prácticas en diferentes especialidades.

Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio, y se realizara con recursos propios y del SGP del año 2023, los cuales, fueron consignados en una proporción menor y de acuerdo al plan anual de adquisiciones aprobado por el Consejo Directivo.

A la fecha se cuenta con recursos del FSE se requiere por lo antes expuesto se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales, para que suministre insumos y materiales para las técnicas según la especialidad.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PIE, desde la gestión administrativa es función de la administración del plantel. En especial, la ejecución de proyectos administrativos y académicos, que se desarrollan por medio de las actividades pedagógicas y las conexas a la educación. En este sentido, se requiere la adquisición de insumos y materiales eléctricos y tecnológicos para uso de los estudiantes en las diferentes prácticas y proyectos de la especialidad, de las áreas de las técnicas de electricidad y electrónica y sistemas y el área de tecnología e informática: como Resistencias varias, Contactores, Transistores, Pulsadores entre otros elementos, los cuales apoyaran las clases y prácticas, pudiendo así dar cumplimiento adecuado de nuestro objeto social, en el desarrollo de actividades formativas. Es claro que hay muchas necesidades por atender, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación, de manera, que podamos garantizar la adecuada atención de nuestra comunidad educativa, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO del Distrito de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para la adquisición de insumos y materiales eléctricos y tecnológicos para uso de los estudiantes en las diferentes prácticas y proyectos de la especialidad, de las áreas de las técnicas de electricidad y electrónica y sistemas y el área de tecnología e informática, según el siguiente detalle:

| ITEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS |
|------|----------|------------------|---|
| 1 | 10 | Mts | ALAMBRE UTP 1M DEL RÍGIDO |
| 2 | 100 | Voltios | BARERIAS DE 9 VOLTIOS |
| 3 | 5 | Unidad | BOMBAS PARA PESquera |
| 4 | 1 | Mts | CABLE # 12 BLANCO, ROLLO X 100 METROS |
| 5 | 1 | Mts | CABLE # 12 NEGRO, ROLLO X 100 METROS |
| 6 | 1 | Mts | CABLE # 12 ROJO, ROLLO X 100 METROS |
| 7 | 1 | Mts | CABLE # 12 VERDE, ROLLO X 100 METROS |
| 8 | 4 | Kit | KIT DE CABLES CAIMÁN-CAIMÁN X10 |
| 9 | 20 | Unidad | CABLES MACHO A HEMBRA X UNIDAD |



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

| | | | |
|----|----|---------|---|
| 10 | 20 | Unidad | CABLES MACHO MACHO X UNIDAD |
| 11 | 5 | Rollo | CINTA AISLANTE BLANCO |
| 12 | 5 | Rollo | CINTA AISLANTE NEGRO |
| 13 | 5 | Rollo | CINTA AISLANTE ROJA |
| 14 | 5 | Rollo | CINTA AISLANTE VERDE |
| 15 | 50 | Unidad | CIRCUITO INTEGRADO 555 |
| 16 | 50 | Unidad | CONDENSADORES CERÁMICOS 103 = 0.01 UF |
| 17 | 50 | 0 | CONDENSADORES CERÁMICOS 104 = 0.1 UF |
| 18 | 50 | Unidad | CONDENSADORES ELECTROLÍTICOS 10 UF |
| 19 | 50 | Unidad | CONDENSADORES ELECTROLÍTICOS 100 UF |
| 20 | 50 | Unidad | CONDENSADORES ELECTROLÍTICOS 1000 UF |
| 21 | 50 | Voltios | CONECTOR PARA BATERIAS DE 9 VOLTIOS |
| 22 | 50 | Unidad | DIODO 1N 4003 |
| 23 | 50 | Unidad | DIODOS LED |
| 24 | 10 | Voltios | ENCHUFES O CLAVIJAS 110 VAC |
| 25 | 35 | Vac | FOTOCELDAS PARA PROTO BOARD |
| 26 | 10 | Vac | INTERRUPTOR CONMUTADO (110 VAC) |
| 27 | 10 | Vac | INTERRUPTOR SENCILLO (110 VAC) |
| 28 | 4 | Juego | JUEGO DE DESTORNILLADORES PEQUEÑOS |
| 29 | 50 | cm | JUMPERS MACHO HEMBRA X UNIDAD 20cm |
| 30 | 50 | cm | JUMPERS MACHO MACHO X UNIDAD 20cm |
| 31 | 70 | mm | LED AMARILLO 5mm X UNIDAD |
| 32 | 70 | mm | LED ROJO 5mm X UNIDAD |
| 33 | 70 | mm | LED VERDE 5mm X UNIDAD |
| 34 | 7 | Unidad | MOTORES PASO PASO PEQUEÑOS |
| 35 | 50 | Unidad | PARLANTES DE 8 OHM |
| 36 | 5 | Par | PILAS AA RECARGABLES PAQUETE X DOS UNIDADES |
| 37 | 50 | voltios | PORTA PILA 9V |
| 38 | 50 | Unidad | POTENCIÓMETROS 1 K |
| 39 | 50 | Unidad | POTENCIÓMETROS 10 K |



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

| | | | |
|----|-----|--------|---|
| 40 | 50 | Unidad | POTENCIÓMETROS 100 K |
| 41 | 50 | Unidad | POTENCIÓMETROS 2 K |
| 42 | 50 | Unidad | POTENCIÓMETROS 5 K |
| 43 | 50 | Unidad | POTENCIÓMETROS 50 K |
| 44 | 57 | Unidad | PROTOBOARD MEDIANA DE 400 PUNTOS |
| 45 | 48 | mm | PULSADORES 4 PATAS 12X12 1.6MM |
| 46 | 100 | Unidad | RESISTENCIAS 10 OHM |
| 47 | 150 | Unidad | RESISTENCIAS 100 OHM |
| 48 | 100 | Unidad | RESISTENCIAS 120K |
| 49 | 100 | Unidad | RESISTENCIAS 15K |
| 50 | 200 | Unidad | RESISTENCIAS 1K |
| 51 | 100 | Unidad | RESISTENCIAS 2.2 |
| 52 | 150 | Unidad | RESISTENCIAS 220 OHM |
| 53 | 100 | Unidad | RESISTENCIAS 3.3 |
| 54 | 100 | Unidad | RESISTENCIAS 330 OHM |
| 55 | 100 | Unidad | RESISTENCIAS 33K |
| 56 | 100 | Unidad | RESISTENCIAS 47 OHM |
| 57 | 100 | Unidad | RESISTENCIAS 470 K |
| 58 | 200 | Unidad | RESISTENCIAS 6.8 |
| 59 | 50 | Unidad | TIRISTOR C106D 400V 4A |
| 60 | 7 | Unidad | SENSORES DE HUMEDAD |
| 61 | 40 | Unidad | SWICHE PULSADOR SENCILLO PARA PROTOBOARD |
| 62 | 10 | Unidad | TOMA DUOMO DOBLE CON POLO A TIERRA BLANCO |
| 63 | 50 | Unidad | TRANSISTOR 2N3904 |
| 64 | 50 | Unidad | TRANSISTOR 2N3906 |
| 65 | 7 | Unidad | TARJETA ARDUINO UNO AR3 |
| 66 | 20 | Mts | CABLE HDMI DE 3 METROS (HIGH SPEED) / RESOLUCIÓN 4K |



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

| | | | |
|----|-----|---------|--|
| 67 | 5 | Mts | CABLE HDMI DE 5 METROS (HIGH SPEED) / RESOLUCIÓN 4K |
| 68 | 20 | cm | CABLES DE RED LAN CAT 6 X 80 CM |
| 69 | 305 | Mts | CABLES UTP CAT 6 , AZÚL 100% COBRE EXTERIOR |
| 70 | 1 | Mts | CONVERSOR VGA A HDMI CON USB |
| 71 | 1 | Unidad | CONVERTIDOR DE VIDEO DE USB A HDMI |
| 72 | 70 | Unidad | MOUSE ALAMBRICO GENIUS |
| 73 | 1 | Unidad | PARLANTE MULTIMEDIA CON USB Y BLUETOOTH 6,5", 5,400W, BATERÍA RECARGABLE |
| 74 | 1 | Unidad | TARJETA DE RED INALAMBRICA PARA PC |
| 75 | 10 | Unidad | TECLADOS GENIUS ALÁMBRICO KB-100 USB |
| 76 | 2 | Tb | DISCO ESTADO SÓLIDO 1TB |
| 77 | 300 | pulgada | TORNILLOS DE ENSAMBLE DE 1 1/2" CON CHAZOS |
| 78 | 1 | Unidad | TRANSFORMADOR DE MICROHONDAS |
| 79 | 10 | Mts | ALAMBRE DE COBRE CALIBRE 8 |
| 80 | 2 | amp | PUENTE RECTIFICADOR DE 25 AMP |

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

| Nivel | Código | Descripción |
|-------|--------|---|
| | 601011 | Materiales electrónicos de aprendizaje |
| | 261216 | Cables eléctricos y accesorios |
| | 432022 | Subconjuntos para dispositivos electrónicos |
| | 432014 | Tarjetas del sistema |

PLAZO: 1 mes después de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: Pago 100%, en una cuota, de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a); sin embargo, también puede ser pago parcial; dependiendo del inventario del proveedor y que El haga entregas parciales.

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día
Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días

Del 05 al 15 de cada mes.

Del 15 al 30 de cada mes.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1) Este proceso contempla la contratación para la adquisición de insumos y materiales eléctricos y tecnológicos para uso de los estudiantes en las diferentes prácticas y proyectos de la especialidad, de las áreas de las técnicas de electricidad y electrónica y sistemas y el área de tecnología e informática. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del producto en las fechas indicadas. La entrega de los materiales se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los materiales requeridos.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
 - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolucion Municipal N° 202150011027 de 2021.
- En todo caso, el Contratista debiera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.
Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debiera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO DE MEDELLIN

DIRECCIÓN: CL 73 CR 73 A 226

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. GARANTIAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.

4.1 GARANTIAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor".

4.2. ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario

*Sector Secundario o Sector Industrial

*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la adquisición de insumos y materiales eléctricos y tecnológicos para uso de los estudiantes en las diferentes prácticas y proyectos de la especialidad, de las áreas de las técnicas de electricidad y electrónica y sistemas y el área de tecnología e informática; como dotación y el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial.

Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia.

Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos suministros para el adecuado funcionamiento de la institución en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas y presenta las siguientes características:

* Estos suministros de útiles y papelería, permiten el adecuado desarrollo de los proyectos institucionales que están contemplados en el PEI, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa.

* Permiten la dotación del área administrativa y académica, con herramientas adecuadas para la eficaz atención de la comunidad educativa en las necesidades que ellos requieren, de acuerdo a la función deseada.

*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

*Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad académica por medio de garantías de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución.

Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales dedicadas a la producción y comercialización de materiales de oficina, útiles de escritorio, papelería en general, entre otros, requeridas para el funcionamiento administrativo de cualquier entidad pública o privada, de acuerdo a las necesidades.

Tipos de Empresas: Este sector industrial es demasiado amplio y abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente por compañías con capital nacional y extranjero, grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de consumo masivo.

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyo objeto social principal es la prestación del servicio público educativo, requieren de la constante adquisición de materiales, y demás suministros que se incluyen dentro de esta gran línea de comercio, que debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un alto y constante consumo de estos materiales, para poder atender de una manera rápida y eficiente todas las necesidades que se les presentan a los miembros de la comunidad de tipo académico y administrativo, mas ahora donde se ha regresado a la presencialidad académica. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan una variedad de productos de buena calidad, con precios acordes al mercado, con garantía, trayectoria comercial, acorde a las necesidades de cada individuo o sector.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar estos productos de la línea comercial de materiales de técnicas, a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector, cadenas comerciales en la ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la entidad y poder satisfacer las necesidades que se presentan, y de esta forma disminuir la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 5 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedición del certificado de disponibilidad.

4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

| NIVEL | RIESGO |
|-------|---|
| Medio | Extensión ilimitada del plazo |
| Medio | Especificación técnica poco clara del producto para satisfacción de la necesidad |
| Alto | Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato |



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

| | |
|--|---|
| Medio | Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos |
| Bajo | Hurto de materiales y suministros |
| Medio | Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda |
| Medio | Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista. |
| Bajo | Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual |
| El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato. | |

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

| ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS | | | |
|---|-----------------------------|---------------|--------------|
| Nº | NOMBRE | VALOR | IMPUESTOS |
| 1 | ANDREA CAROLINA ARIAS ANAYA | \$ 14,048,849 | IVA INCLUIDO |
| 2 | SERVITAB S.A.S | \$ 14,445,520 | |
| 3 | HERRAMIENTAS MARIN SAS | \$ 14,873,810 | |
| PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO | | \$ 14,456,060 | |

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$14456060 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

- Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.
- Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)**
- Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- Hoja de vida de la función pública
- Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar**
- Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC (nuevo), en la pagina web: <https://redam.gov.co/>**

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar será el ofertado antes de IVA; según el siguiente detalle:

| FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|--|---------|
| Calificación económica (Menor precio) antes de IVA | 100% |



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

| | |
|-------|------|
| TOTAL | 100% |
|-------|------|

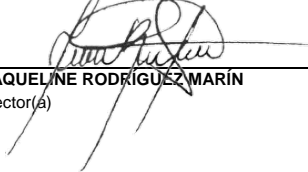
c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **01 de septiembre de 2023**



JAQUELINE RODRÍGUEZ MARÍN
Rector(a)